JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Traslado No. 005 | Fecha: 17 de enero de 2017

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 **2015 00098**	EJECUTIVA	FABIAN ALBERTO JIMENEZ VEGA Y OTROS	LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**19/ENERO/2017**

CONSTANCIA: Hoy, diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de Liquidación de crédito correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 446 en concordancia con 110 del Código General del Proceso.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA